



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/08	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de junio de 2023
Duración	Desde las 12:08 hasta las 12:15 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Félix Álvarez de Alba	Sí
Roberto Aparicio Cuellar	Sí
José Raúl Blanco Martín	Sí
Pedro Cabrero García	Sí
Beatriz Díaz Morueco	Sí
Eduardo Duque Pindado (se incorpora a la sesión en el punto A.4)	Sí*
Alberto Encinar Martín	Sí
Armando García Cuenca	Sí
María de los Ángeles García Salcedo	Sí
Javier González Sánchez	Sí
Carlos González Sánchez	Sí





Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
José María Manso González	SÍ
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Martín Sánchez	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
Visitación Pérez Blázquez	SÍ
Leticia Sánchez del Río	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- Aprobación acta sesión anterior (30.05.2026).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (24)

La Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 07/23, de 30 de mayo de 2023, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

A.2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Expediente de Crédito Extraordinario 5/2023 de modificación del Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2023. APROBACIÓN inicial (Expte. 4881/2023. Dictamen 20.06.23).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (24)





Se da cuenta al Pleno del dictamen -favorable- de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción, de fecha 20 de junio de 2023, en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (11 PP, 3 XAV, 2 PSOE, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a - Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Corporación, por la que se plantea realizar una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos a dicha propuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En su virtud, ratificando dicha propuesta de la Presidencia y dictamen -favorable- de la Comisión de Informativa de Economía y Hacienda (23.05.23), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR, inicialmente, el expediente Crédito Extraordinario nº 05/2023 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2023, con el detalle que se recoge en el anexo.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.I. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)	MOTIVO
4540/61900	REPOSICION INFRAESTRUCTURAS DAÑOS TORMENTAS	350.000	ARREGLO INFRAESTRUCURAS TORMENTAS
3340-48016	ASOCIACION S. SEGUNDO FESTIVAL JAZZ	12.500	PREVISION SUBVENCION NOMINATIVA

9330-76201	VILLANUEVA DE AVILA	REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL C/ NAVALUENDA	40.000,00
3420-76201	PIEDRALAVES	PISTA PUMP TRACK	30.000,00
3420-76200	SANTA CRUZ DEL VALLE	REHABILITACION PISCINA MUNICIPAL	30.000,00
3420-76202	NAVATALGORDO	CONSTRUCCION PISTA PADEL	20.000,00
1640-76200	SALOBRAL	MEJORA CEMENTERIO MUNICIPAL	25.000,00
4590-76202	HERREROS DE SUSO	CONSTRUCCION PUENTE CAMINO PARRAL-AVDA. JUVENTUD	15.000,00





3420-76203	EL BOHODON	CONSTRUCCION PISTA PADEL	22.000,00
9330-76214	PEDRO BERNARDO	REPARACION EN EDIFICIO MUNICIPAL Y ALUMBRADO PUBLICO	35.000,00
1532-76204	PRADOSEGAR	PAVIMENTACION DE LA ENTRADA BARRIO DE ARRIBA	20.000,00
1710-76201	PASCUALCOBO	2ª FASE ASEOS PARQUE MUNICIPAL	6.000,00
4590-76200	BURGOHONDO	CONSTRUCCION PASARELA RIO	20.000,00
1532-76205	RIVILLA DE BARAJAS	PAVIMENTACION CALLE RONDA MUNICIPAL 1ª FASE	20.000,00
9330-76202	SANCHIDRIAN	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	20.000,00
9330-76203	TORTOLES	COLOCACION VALLA METALICA	8.000,00
1710-76203	CRESPOS	PAVIMENTACION Y REHABILITACION PARQUE INFANTIL Y ALEDAÑOS	18.000,00
1532-76217	NAVA DE AREVALO	ADOQUINADO TRAVESIA DE LA CRUZ	18.000,00
1650-76200	MAJABALAGO Y ORTIGOSA	SOTERRAMIENTO SERVICIO ELECTRICO	25.000,00
9330-76205	EL TIEMBLO	MOBILIARIO HOGAR 3ª EDAD	10.000,00
9330-76206	GRANDES Y SAN MARTIN	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN	18.000,00
4590-76201	LA TORRE	CONSTRUCCION Balsa MUNICIPAL	20.000,00
1720-76200	VITA	MEJORA ENTORNO AMBIENTAL	18.000,00
1710-76202	MADRIGAL ALTAS TORRES	MEJORA PARQUE HISPANIDAD	24.000,00
1532-76207	PEGUERINOS	CALLE CAMINO CARRETON	20.000,00
1640-76201	VILLAREJO DEL VALLE	CONSTRUCCION MURO CEMENTERIO	20.000,00
1640-76202	LA ALDEHUELA	MEJORA MURO CEMENTERIO	6.000,00
9330-76207	CEPEDA DE LA MORA	MEJORA EDIFICIO USOS MULTIPLES	15.000,00
4590-76203	SINLABAJOS	REMODELACION ZONA ADYACENTE A LA IGLESIA	6.000,00
1640-76203	SAN MARTIN DE LA VEGA ALBERCHE	CERRAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL (MURO)	5.000,00
1531-76200	ALDEASECA	PAVIMENTACION CAMINO DE LANGA Y CAMINO MAGAZO	15.000,00
3420-76208	LA SERRADA	INFRAESTRUCTURAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00
4590-76204	PAJARES DE ADAJA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD E INSTALACION COLECTOR C/ POCAPENA CON CAMINO ARMENTEROS	21.000,00
4520-76216	NAVAREVISCA	MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO	40.000,00
3420-76204	SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	CONSTRUCCION PISTA PADEL	20.000,00
4520-76213	DON JIMENO	SUSTITUCION TRAMO SANEAMIENTO	7.000,00
4520-76215	LANGA	MEJORA EN RED DE SANEAMIENTO E INVORNALES MUNICIPALES	18.000,00
9330-76213	NAVAQUESERA	MOBILIARIO PARA EL AYUNTAMIENTO	7.000,00
3420-76209	SAN BARTOLOME DE PINARES	CONSTRUCCION PISTA DE PADEL	30.000,00
1532-76214	BONILLA DE LA SIERRA	PAVIMENTACION TRAMO C/ MATUTE, TRASERA PLZ. MATADERO Y PARCHEADO	15.000,00
9330-76200	HERRADON DE PINARES	SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR EDIFICIO AYTO	15.000,00
9330-76208	LA HIJA DE DIOS	ACONDICIONAMIENTO JARDIN, CERRAMIENTO DE SEGURIDAD PISCINA Y ACCESO GARAJE DEL EDIFICIO MUNICIPAL	10.000,00
9330-76209	MUÑOTELLO	REPARACION EN CASA DEL CURA	15.000,00





1532-76215	NARROS DEL PUERTO	ASFALTADO C/ ALTA Y EN C/ ERAS	10.000,00
3420-76205	GEMUÑO	HORMIGON PISTA DEPORTIVA	7.000,00
4540-76200	NAVAESCURIAL	REPARACION DEL CAMINO QUE UNE NAVAESCURIAL CON EL BARRIO	15.000,00
1532-76216	SOTALBO	ASFALTADO C/ EMPEDRADA	10.000,00
1532-76208	NIHARRA	2ª FASE DE AGLOMERADO EN LA C/ LAS CRUCES	18.000,00
1532-76220	CISLA	ASFALTADO C/ NTRA. SEÑORA Y RONDA ESTE	12.000,00
1710-76200	CHAMARTIN	PARQUE INFANTIL Y ASFALTADO C/ TORRECILLA Y EL CID	18.000,00
9330-76210	LANZAHITA	REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL Y MOBILIARIO PARA GYMNASIO	18.000,00
1532-76209	SANCHORREJA	ACERAS EN LA C/REAL	18.000,00
3420-76206	HIGUERA DE LAS DUEÑAS	MEJORA PISCINA	25.000,00
1532-76210	MOMBELTRAN	PAVIMENTACION EXPLANADA DEL CENTRO DE SALUD Y C/ RIVERTRAN	18.000,00
1532-76216	LA CARRERA	PAVIMENTACION C/ CARRILLO	18.000,00
9330-76211	MAELLO	REHABILITACION CONSULTORIO MEDICO	25.000,00
1532-76211	SAN JUAN DE LA ENCINILLA	ACERAS Y REPARACION DE ASFALTADO C/ LA IGLESIA	18.000,00
1532-76212	MIRONCILLO	ADECUACION DE VIALES C/ HERRENES DE ARRIBA, CERRILLO Y CAMINO SOTALBO	18.000,00
1532-76213	CUEVAS DEL VALLE	REPARACION Y HORMIGONADO C/CASTAÑO	18.000,00
1532-76218	AREVALILLO	ACONDICIONAMIENTO C/ PEÑARANDA, CONCEJO Y TRAVESIA IGLESIA	40.000,00
4590-76205	MINGORRIA	ULTIMA FASE FUENTE MUNICIPAL	15.000,00
3420-76207	CEBREROS	CONSTRUCCION DOS PISTAS DE PADEL	40.000,00
4520-76217	CILLAN	ACONDICIONAMIENTO DE AZUD NATURAL Y CANALIZACION DE LA DERIVACION A LA Balsa DEL TRAMPALÓN	18.000,00
1532-76219	LA ADRADA	PAVIMENTACION AVENIDA MADRID	30.000,00
4540-76201	MUÑOSANCHO	ASFALTADO CAMINO RIVILLA	14.000,00
9330-76212	BULARROS	MEJORA REHABILITACION PLANTA SUPERIOR CASA CONSISTORIAL	10.000,00
	TOTAL		1.200.000

FINANCIACION CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE (euros)
87000	RTGG	1.562.500
	TOTAL	1.562.500

A.3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad suplemento de crédito 02/2023. APROBACIÓN (Expte. 3038/2023. Dictamen 20.06.23).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (24)





La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (26.06.23).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (11 PP, 3 XAV, 2 PSOE, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a - Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial (por la que se plantea realizar una modificación del presupuesto general 2023, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

En su virtud, conocida la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos a dicha propuesta, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril, y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (20.06.23), **se ACUERDA:**

PRIMERO: **APROBAR, inicialmente,** el expediente **Suplemento de Crédito 03/2023** de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2023, con el detalle que a continuación -y como anexo- se indica.

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

ANEXO

PARTIDAS A SUPLEMENTAR

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)	MOTIVACIÓN
9200-46201	A AYUNTAMIENTOS GASTOS GENERALES	2.000.000,00	NUEVA CONVOCATORIA
9200/2279901	ADMON. ELECTRONICA AYUNTAMIENTOS	226.791,92	CRÉDITO INSUFICIENTE
9200-227992	ADMON. ELECTRONICA DIPUTACIÓN	45.000,00	CRÉDITO INSUFICIENTE
4200-48901	OFICINA TRACCIÓN ÁVILA	133.000,00	NUEVO CONVENIO

FINANCIACIÓN

PARTIDA/CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
2410-46200	PLAN EMPLEO LOCAL	2.000.000,00
87000	RTGG	404.791,92





**A.4.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS:
Plan Extraordinario de Inversiones del año 2021. CANCELACIÓN subvenciones
a ayuntamientos y exigencia de reintegro subvenciones y/o intereses de demora
(Expte. 3834/2021. Dictamen 20.06.23).**

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

(*) En este punto, se incorpora a la sesión el diputado D. Eduardo Duque Pindado

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras, de fecha 20 de junio de 2023 (que informa favorablemente el informe-propuesta del Jefe del Servicio de Cooperación Económica Local -15.06.23-), en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 3 XAV, 2 PSOE, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistas las “Bases Reguladoras del Plan Extraordinario de Inversiones del año 2021 de la Diputación Provincial de Ávila por el que se convoca la concesión de subvenciones para las actuaciones de los municipios de la Provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes y de sus Entidades Locales Menores”, aprobadas por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2021 y publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de julio de 2021, así como las tres modificaciones posteriores, Visto el acuerdo del Pleno de 27 de septiembre de 2021, por el que se estiman las solicitudes y se concede la subvención a los beneficiarios determinados en sus respectivos Anexos para el Plan Extraordinario de Inversiones del año 2021, conforme a las Bases Reguladoras, y reconociendo la obligación y ordenando el pago como anticipo del 100% de la cantidad subvencionada, con cargo a la partida presupuestaria 1510-76202, del Presupuesto General del año 2021.

Visto el acuerdo de Pleno de 27 de febrero de 2023, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de cancelación total/parcial de las subvenciones concedidas en el Plan Extraordinario de Inversiones del año 2021 con los Ayuntamientos incluidos en los Anexo III y II respectivamente del citado acuerdo, por las cuantías en ellos señaladas, y por el que se concede audiencia a los beneficiarios incluidos en aquel por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes; y teniendo en cuenta que ha finalizado dicho plazo de audiencia sin efectuarse alegaciones, procede ahora la cancelación definitiva de las citadas subvenciones en la parte no justificada y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta (como ha ocurrido en el caso de dos de los beneficiarios).

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales.

En su virtud, ratificando la correspondiente propuesta (15.06.23) y dictamen de la Comisión Informativa (20.06.23), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Cancelar las subvenciones concedidas en el Plan Extraordinario de Inversiones del año 2021 a los Ayuntamientos incluidos en el Anexo por las cuantías en él señaladas.

SEGUNDO.- Exigir el reintegro de las subvenciones canceladas y/o los intereses de demora





señalados en el Anexo a los Ayuntamientos en él incluidos.

TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cooperación Económica Local y a la Intervención de Fondos.

ANEXO

EXPTE. 2021	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN	CANCELACIÓN	INTERESES	TOTAL A REINTEGRAR (euros)
4505	ADANERO	16.565,00	972,33	43,85	1.016,18
4587	FRESNO (EL)	27.130,00	631,00	28,46	659,46
4602	GRANDES Y SAN MARTÍN (Anejo)	9.000,00	4.341,41	196,26	4.537,67
4631	HERRADÓN DE PINARES	21.685,00	21.685,00	937,95	937,95
4646	HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	13.805,00	289,30	13,05	302,35
4766	PIEDRALAVES	54.450,00	6.085,36	215,70	215,70
	TOTAL	142.635,00	34.004,40	1.435,27	7.669,31

A.5.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Ávila (2023-2025) MODIFICACIÓN (Expte. 944/2023. Dictamen 20.06.23).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (26.06.23).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 3 XAV, 2 PSOE, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 83/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; cuyo apartado primero establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Las bases reguladoras correspondientes a cada subvención harán referencia al Plan Estratégico de Subvenciones en el que se integran, señalando de qué modo contribuirán al logro de sus objetivos; en otro caso, deberá motivarse las razones por las cuales es necesario establecer la nueva subvención,





incluso aun no habiendo sido prevista en el Plan, y la forma en que afecta a su cumplimiento.

Visto el contenido del proyecto elaborado como Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Ávila para los ejercicios 2023/2025, conforme los datos suministrados por los diferentes servicios y departamentos con responsabilidad en el trámite y gestión de subvenciones.

Vistos los expedientes de suplemento de crédito (nº 3-2023) y Crédito extraordinario (nº 5-2023) en los que se recoge la previsión de subvenciones a conceder por la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

En virtud de lo anterior, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 33.2 apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (20.06.23), se **ACUERDA**:

PRIMERO.- *Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Ávila (2023-2025) -que se incorpora como anexo al presente acuerdo-.*

SEGUNDO.- *Disponer su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; así como en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial.*

ANEXO

I.- PROGRAMA DE SUBVENCIONES

Líneas de subvención anual – ejercicio 2023

Financiación con recursos propios

CULTURA					
² Procedimiento	³ Identificación	⁴ Destinatarios	⁵ Objetivos	⁶ Partida	⁷ Cuantía (euros)
DIRECTA-NOMINATIVA	ASOC. SAN SEGUNDO FESTIVAL JAZZ	Asociación S. Segundo	Promover y disundir el jazz mediante distintos conciertos en municipios de la provincia	3340-48016	12,500,00

PARTIDA	AYUNTAMIENTO	OBJETO	IMPORTE (euros)
9330-76201	VILLANUEVA DE AVILA	REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL C/ NAVALUENDA	40.000,00
3420-76201	PIEDRALAVES	PISTA PUMP TRACK	30.000,00
3420-76200	SANTA CRUZ DEL VALLE	REHABILITACION PISCINA MUNICIPAL	30.000,00
3420-76202	NAVATALGORDO	CONSTRUCCION PISTA PADEL	20.000,00
1640-76200	SALOBRAL	MEJORA CEMENTERIO MUNICIPAL	25.000,00
4590-76202	HERREROS DE SUSO	CONSTRUCCION PUENTE CAMINO PARRAL-AVDA. JUVENTUD	15.000,00
3420-76203	EL BOHODON	CONSTRUCCION PISTA PADEL	22.000,00
9330-76214	PEDRO BERNARDO	REPARACION EN EDIFICIO MUNICIPAL Y ALUMBRADO PUBLICO	35.000,00
1532-76204	PRADOSEGAR	PAVIMENTACION DE LA ENTRADA BARRIO DE ARRIBA	20.000,00
1710-76201	PASCUALCOBO	2ª FASE ASEOS PARQUE MUNICIPAL	6.000,00
4590-76200	BURGOHONDO	CONSTRUCCION PASARELA RIO	20.000,00
1532-76205	RIVILLA DE BARAJAS	PAVIMENTACION CALLE RONDA MUNICIPAL 1ª FASE	20.000,00
9330-76202	SANCHIDRIAN	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	20.000,00
9330-76203	TORTOLES	COLOCACION VALLA METALICA	8.000,00





1710-76203	CRESPOS	PAVIMENTACION Y REHABILITACION PARQUE INFANTIL Y ALEDAÑOS	18.000,00
1532-76217	NAVA DE AREVALO	ADOQUINADO TRAVESIA DE LA CRUZ	18.000,00
1650-76200	MAJABALAGO Y ORTIGOSA	SOTERRAMIENTO SERVICIO ELECTRICO	25.000,00
9330-76205	EL TIEMBLO	MOBILIARIO HOGAR 3ª EDAD	10.000,00
9330-76206	GRANDES Y SAN MARTIN	CONSTRUCCION NAVE ALMACEN	18.000,00
4590-76201	LA TORRE	CONSTRUCCION Balsa MUNICIPAL	20.000,00
1720-76200	VITA	MEJORA ENTORNO AMBIENTAL	18.000,00
1710-76202	MADRIGAL ALTAS TORRES	MEJORA PARQUE HISPANIDAD	24.000,00
1532-76207	PEGUERINOS	CALLE CAMINO CARRETON	20.000,00
1640-76201	VILLAREJO DEL VALLE	CONSTRUCCION MURO CEMENTERIO	20.000,00
1640-76202	LA ALDEHUELA	MEJORA MURO CEMENTERIO	6.000,00
9330-76207	CEPEDA DE LA MORA	MEJORA EDIFICIO USOS MULTIPLES	15.000,00
4590-76203	SINLABAJOS	REMODELACION ZONA ADYACENTE A LA IGLESIA	6.000,00
1640-76203	SAN MARTIN DE LA VEGA ALBERCHE	CERRAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL (MURO)	5.000,00
1531-76200	ALDEASECA	PAVIMENTACION CAMINO DE LANGA Y CAMINO MAGAZO	15.000,00
3420-76208	LA SERRADA	INFRAESTRUCTURAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00
4590-76204	PAJARES DE ADAJA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD E INSTALACION COLECTOR C/ POCAPENA CON CAMINO ARMENTEROS	21.000,00
4520-76216	NAVAREVISCA	MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO	40.000,00
3420-76204	SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	CONSTRUCCION PISTA PADEL	20.000,00
4520-76213	DON JIMENO	SUSTITUCION TRAMO SANEAMIENTO	7.000,00
4520-76215	LANGA	MEJORA EN RED DE SANEAMIENTO E INVORNALES MUNICIPALES	18.000,00
9330-76213	NAVAQUESERA	MOBILIARIO PARA EL AYUNTAMIENTO	7.000,00
3420-76209	SAN BARTOLOME DE PINARES	CONSTRUCCION PISTA DE PADEL	30.000,00
1532-76214	BONILLA DE LA SIERRA	PAVIMENTACION TRAMO C/ MATUTE, TRASERA PLZ. MATADERO Y PARCHEADO	15.000,00
9330-76200	HERRADON DE PINARES	SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR EDIFICIO AYTO	15.000,00
9330-76208	LA HIJA DE DIOS	ACONDICIONAMIENTO JARDIN, CERRAMIENTO DE SEGURIDAD PISCINA Y ACCESO GARAJE DEL EDIFICIO MUNICIPAL	10.000,00
9330-76209	MUÑOTELLO	REPARACION EN CASA DEL CURA	15.000,00
1532-76215	NARROS DEL PUERTO	ASFALTADO C/ ALTA Y EN C/ ERAS	10.000,00
3420-76205	GEMUÑO	HORMIGON PISTA DEPORTIVA	7.000,00
4540-76200	NAVAESCURIAL	REPARACION DEL CAMINO QUE UNE NAVAESCURIAL CON EL BARRIO	15.000,00
1532-76216	SOTALBO	ASFALTADO C/ EMPEDRADA	10.000,00
1532-76208	NIHARRA	2ª FASE DE AGLOMERADO EN LA C/ LAS CRUCES	18.000,00
1532-76220	CISLA	ASFALTADO C/ NTRA. SEÑORA Y RONDA ESTE	12.000,00
1710-76200	CHAMARTIN	PARQUE INFANTIL Y ASFALTADO C/ TORRECILLA Y EL CID	18.000,00
9330-76210	LANZAHITA	REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL Y MOBILIARIO PARA GYMNASIO	18.000,00
1532-76209	SANCHORREJA	ACERAS EN LA C/REAL	18.000,00
3420-76206	HIGUERA DE LAS	MEJORA PISCINA	25.000,00





	DUEÑAS		
1532-76210	MOMBELTRAN	PAVIMENTACION EXPLANADA DEL CENTRO DE SALUD Y C/ RIVERTRAN	18.000,00
1532-76216	LA CARRERA	PAVIMENTACION C/ CARRILLO	18.000,00
9330-76211	MAELLO	REHABILITACION CONSULTORIO MEDICO	25.000,00
1532-76211	SAN JUAN DE LA ENCINILLA	ACERAS Y REPARACION DE ASFALTADO C/ LA IGLESIA	18.000,00
1532-76212	MIRONCILLO	ADECUACION DE VIALES C/ HERRENES DE ARRIBA, CERRILLO Y CAMINO SOTALBO	18.000,00
1532-76213	CUEVAS DEL VALLE	REPARACION Y HORMIGONADO C/CASTAÑO	18.000,00
1532-76218	AREVALILLO	ACONDICIONAMIENTO C/ PEÑARANDA, CONGEJO Y TRAVESIA IGLESIA	40.000,00
4590-76205	MINGORRIA	ULTIMA FASE FUENTE MUNICIPAL	15.000,00
3420-76207	CEBREROS	CONSTRUCCION DOS PISTAS DE PADEL	40.000,00
4520-76217	CILLAN	ACONDICIONAMIENTO DE AZUD NATURAL Y CANALIZACION DE LA DERIVACION A LA Balsa DEL TRAMPALÓN	18.000,00
1532-76219	LA ADRADA	PAVIMENTACION AVENIDA MADRID	30.000,00
4540-76201	MUÑOSANCHO	ASFALTADO CAMINO RIVILLA	14.000,00
9330-76212	BULARROS	MEJORA REHABILITACION PLANTA SUPERIOR CASA CONSISTORIAL	10.000,00
		TOTAL	1.200.000

I.- PROGRAMA DE SUBVENCIONES

Líneas de subvención anual – ejercicio 2023

Financiación con recursos propios

COOPERACIÓN					
² Procedimiento	³ Identificación	⁴ Destinatarios	⁵ Objetivos	⁶ Partida	⁷ Cuantía (Euros)
DIRECTA	SUBVENCIÓN GASTOS GENERALES	Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 10.000 habitantes	Financiar gastos corrientes	9200-46201	2.000.000

A.6.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: Reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2023. APROBACIÓN (Expte. 3030/2023. Dictamen 20.06.23).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del dictamen -favorable- de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción, de fecha 20 de junio de 2023, en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 3 XAV, 2 PSOE, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún





voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por un importe total de 66.968, euros, conocida la fiscalización -favorable- de la Intervención de Fondos, y ratificando el dictamen de la Comisión Informativa (20.06.23), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR extrajudicialmente créditos (nº 05/2023-Expte. nº 3030/2023) por un importe total de sesenta y seis mil novecientos sesenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (66.968,33 euros) con el detalle que a continuación -y como anexo- se relaciona.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

ANEXO

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº 5/2023
DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

PARTIDA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA/ FECHA REGISTRO	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR (Euros)	CONSIG.2022
2313/2210600	98	09/08/2022	FARMACIA MARIA GRANDE FERNANDEZ	***1420**	Test antígenos autodiagnóstico	250,00	NO
		25/04/2023					
2313/2210600	101	26/08/2022	FARMACIA MARIA GRANDE FERNANDEZ	***1420**	Test nasal antígenos autodiagnóstico	112,50	NO
		25/04/2023					
2313/2210600	168	18/11/2022	FARMACIA MARIA GRANDE FERNANDEZ	***1420**	Test nasal antígenos autodiagnóstico	292,50	NO
		25/04/2023					
2313/2210600	174	30/12/2022	FARMACIA MARIA GRANDE FERNANDEZ	***1420**	Test nasal antígenos autodiagnóstico	292,50	NO
		25/04/2023					
4190/22699	2022/45	28/02/2022	NO TE RINDAS SL	B47761853	Podcast Ávila Auténtica	181,50	SI
		08/03/2022					
2310/62500	1/000086	30/06/2022	COMERCIO INTEGRAL AVILA SL	B05250055	Climatizador de torre	186,22	SI
		03/03/2023					
2310/62500	1/000126	30/11/2022	COMERCIO INTEGRAL AVILA SL	B05250055	Ventilador calefacción	32,91	SI
		03/03/2023					
2310/62500	1/000135	19/12/2022	COMERCIO INTEGRAL AVILA SL	B05250055	Ventilador calefacción	98,74	SI
		03/03/2023					
9200/2279901	202217637	11/11/2022	AULOCE SA, ESPUBLICO	A50878842	Cuota herramienta expedientes y administración electrónica para entidades. 4T 2022	32.760,73	SI
		11/11/2022					
9200/2279901	202119923	17/12/2021	AULOCE SA, ESPUBLICO	A50878842	Cuota herramienta expedientes y administración electrónica para entidades. 4T 2021	32.760,73	SI
		17/12/2021					
						66.968,33	





A.7.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Inventario de bienes y derechos de la Diputación Provincial de Ávila. Rectificación: altas y bajas. (Exptes. 6302/2022, 6170/2022 y 1038/2023 . Dictamen EH 20.06.23)

A.7.1.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: TRACTOR NEW HOLLAND, número de bastidor HACT616LMDG22876, matrícula E1798BHT. ALTA en el Inventario de Bienes (Expte. 6302/2022. Dictamen 20.06.23).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad

Se da cuenta al Pleno del dictamen -favorable- de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción, de fecha 20 de junio de 2023, en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 3 XAV, 2 PSOE, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la solicitud del Jefe del Servicio de Desarrollo Rural (02.06.23) y de la propuesta -de la misma fecha- del Secretario General, para proceder al alta en el Inventario de bienes de la Corporación del siguiente bien mueble (vehículo):

“Tractor con -pala incorporada- matrícula E1798BHT, número de bastidor HACT6160LMDG22876, adquirido por esta Corporación por el precio de 130.680,00 euros. Vehículo que quedará afecto al Servicio de Desarrollo Rural (con carácter jurídico de servicio público)”.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 33.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ratificando la citada propuesta y el dictamen -en el mismo sentido- emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (20.06.23), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar de alta en el en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Diputación, en el epígrafe 5.- Vehículos, el vehículo que a continuación se detalla, ello, con el siguiente detalle:

- *Clave y número del Inventario DIPT52023000000001: TRACTOR NEW HOLLAND, número de bastidor HACT6160LMDG22876, matrícula E1798BHT, con carácter de servicio público y un valor de Inventario (valor de adquisición) por importe de 130.680,00 euros (Expte. 6302/2022).*

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Parque Móvil, Intervención de Fondos y Departamento de Patrimonio e Inventario.





A.7.2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN: TURISMO PEUGEOT 607, número de bastidor VF39U4HTH92229526, matrícula 7205 FGV. BAJA en el Inventario de Bienes (Expte. 1038/2023. Dictamen 20.06.23).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Se da cuenta al Pleno del dictamen -favorable- de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción, de fecha 20 de junio de 2023, en relación con el expediente de referencia.

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, veinticinco votos a favor (12 PP, 3 XAV, 2 PSOE, 1 Grupo Mixto-Cs y 7 d.n.a -Sr. Encinar Martín, Sr. Muñoz González, Sra. Sánchez del Río, Sr. Aparicio Cuéllar, Sra. Pérez Blázquez, Sra. Llamas Aróstegui y Sr. Martín Sánchez-), ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

A la vista de los siguientes antecedentes:

La Diputación Provincial de Ávila es propietaria del siguiente vehículo: Peugeot, modelo 607, matrícula 7205 FGV.

Como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el día 8 de abril de 2022, por colisión con otro vehículo, el mismo sufrió daños de tal magnitud que lo hacen susceptible de ser declarado como bien no utilizable, habiendo sido reconocido su estado, tras el accidente como: *siniestro total*.

Teniendo en cuenta el finiquito de indemnización, de fecha 12/09/2022, recibido mediante transferencia bancaria de la Entidad aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal (NIF A-48001648), siniestro número 29582251, de fecha 08/04/2022, por importe de 4.500,00 euros, ingresado en la cuenta de la Diputación con fecha 06.10.2022.

Vista la Resolución de la Presidencia (16.01.23), por la que se declara efecto no utilizable el vehículo: *Peugeot, modelo 607, matrícula 7205 FGV* y darse traslado al departamento de contratación para que proceda a iniciar los trámites de la enajenación del bien.

Teniendo en cuenta, por último, la Resolución (14.02.23), se resuelve adjudicar la enajenación directa (contrato menor) del vehículo 607, matrícula 7205 FGV, propiedad de la Diputación de Ávila (declarado efecto no utilizable por Resolución del Presidente de 16 de enero de 2023), a DESGUACES ÁVILA, S.L. (B05154216) por el precio de 200 euros, IVA incluido. Ingreso realizado a la cuenta bancaria titular la Diputación Provincial de Ávila con fecha 14/02/2023.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 33.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ratificando la citada propuesta y el dictamen -en el mismo sentido- emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (20.06.23), **se ACUERDA:**

PRIMERO.- *Dar de baja el siguiente bien en el Inventario de bienes y derechos de esta Diputación, en el epígrafe 5.- Vehículos, con los siguientes datos:*

- *Clave y número del Inventario DIPUT5200600000017: TURISMO PEUGEOT 607, número de bastidor VF39U4HTH92229526, matrícula 7205 FGV, adscrito al Parque Móvil. Valor de Inventario 3.700,00 euros, cuenta contable 218 (Exptes. 6170/2022 y 1038/2023).*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al Parque Móvil, Intervención de Fondos y Servicio de Intervención y Patrimonio e Inventario.*





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

B.1.- Suspensión de la aplicación del régimen de dedicación exclusiva, por jubilación, al Diputado Provincial, D. Pedro Cabrero García. DACIÓN DE CUENTA (Expte. 5013/2023. Resolución 20.06.23).

Se dio cuenta al Pleno de la Resolución del Diputado delegado de Recursos Humanos (---.06.23) por la que se suspende la aplicación del régimen de dedicación exclusiva del diputado provincial, D. Pedro Cabrero García, con efectos desde la fecha efectiva de su jubilación (29 de junio del 2023); reconociéndose, igualmente, su derecho a percibir las cantidades estipuladas en concepto de asistencias efectivas a los órganos colegiados de la Corporación que así lo tuvieran establecido, conforme lo dispuesto en el acuerdo Pleno de 10 de Julio de 2019.

El Pleno toma conocimiento.

B.2.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES dictadas durante el mes de mayo de 2023 (Expte. 1094/2023).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados de Área, dictadas entre los días 2 y 31 de mayo de 2023, números 1.166 a 1.607 ambos inclusive; para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

B.3.- RELACIÓN VÍCTIMAS violencia de género. Periodo 25 de mayo al 20 de junio de 2023 (Expte. 138/2023. Informe 20.06.23).

Según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 20 de junio (periodo 25 de mayo a 20 de junio 2023), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

Relación víctimas mortales por violencia de género. Datos provisionales. Muertes confirmadas (25.05.2023)

N.º	INICIALES	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA	DENUNCIA PREVIA	CONTINUACION PROCESO	MENORES HUÉRFANOS /AS
20	M.M.B.	Española	27/05/2023	32	Araba/Álava	SI	SI	SI, 1
21	A.V.S.P.	Española	03/06/2023	44	Pontevedra	SI	SI	NO
22	L.E.A.C.	Española	11/06/2023	39	Barcelona	NO	-	SÍ,1

Antes de continuar con el punto de ruegos y preguntas

Sr. Presidente.- Indica que las sesiones extraordinarias de las Comisiones Informativas, la Junta de Gobierno y el Pleno se celebrarán el próximo día 29 de junio y el Pleno Extraordinario para la constitución





de la Corporación será el día 3 de julio a las 19:00 horas.
Agradece el trabajo realizado por los Diputados y Diputadas de este mandato y felicita por la próxima jubilación al Diputado D. Pedro Cabrero García, que se hará efectiva el próximo día 29 de junio y, por último, a los medios de comunicación, por su disposición y cercanía.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

